

INFORME DE NECESIDAD PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DEL “PROYECTO INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA DE IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD EN EXTREMADURA”, PROYECTO COFINANCIADO AL 85% EN EL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2021-2027, DENTRO DEL MARCO DE LA PRIORIDAD: P1A. DEL PROGRAMA, DESTINADA A FAVORECER UNA TRANSICIÓN DIGITAL E INTELIGENTE Y, DENTRO DE ELLA, EN EL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3 “REFUERZO DEL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ESTAS, TAMBIÉN MEDIANTE INVERSIONES PRODUCTIVAS”.

Expediente Cámara Badajoz: PAS_2026_01

1. ANTECEDENTES.

En fecha 13 de diciembre de 2022 la Comisión Europea aprobó a través de la Decisión C(2022)9632 el Programa Plurirregional de España (POPE) FEDER 2021-27, CCI 2021ES16RFPR001 en el marco del Acuerdo de Asociación de España 2021-27, que establece las grandes orientaciones estratégicas de la política de cohesión para el periodo de programación 2021-2027, por lo que le son de aplicación las disposiciones recogidas en el mismo.

Este documento concreta la estrategia y los objetivos de intervención de la Administración General del Estado (“AGE”, en lo sucesivo) que serán cofinanciadas con el fondo FEDER durante el período de referencia, con el objetivo de contribuir a la mejora de la competitividad española, a través del impulso de un modelo de crecimiento más inteligente, apoyado en la transformación innovadora, inteligente y digital e impulsando la inversión en la mejora de las capacidades de investigación, innovación y transferencia de conocimiento que permita asegurar la llegada al mercado del conocimiento generado. Además, contempla facilitar apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras como palanca de competitividad y seguir apostando por la internacionalización del sistema de investigación e innovación.

Los fondos del FEDER destinados a España a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 tienen como objetivo concentrar recursos orientados a la transformación innovadora, inteligente y digital de España. Están concebidos por lo tanto como un complemento a los fondos estatales y regionales. Los fondos de la política de cohesión, y particularmente el FEDER, complementan, refuerzan y consolidan el amplio programa de inversiones puesto en marcha con el PRTR. Lo hace desde una perspectiva de cohesión territorial que –considerando las particularidades de cada una de las regiones- busca favorecer la convergencia de todas ellas hacia la media de la UE, concentrando particularmente el apoyo en las regiones menos desarrolladas.

El Programa apoyará los Objetivos Políticos siguientes:

- (a) Objetivo Político 1: “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”.
- (b) Objetivo Político 2: “una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una

“Proyecto Incubadora de Alta Tecnología de Impulso a la Sostenibilidad en Extremadura”, cofinanciado al 85% en el Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027, dentro del marco de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 “Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”.

transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”.

- (c) Objetivo Político 3: “una Europa más conectada, mejorando la movilidad”.
- (d) Objetivo Político 4: “una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales”.
- (e) Objetivo Político 5: “una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales”.

Dentro del Programa, la Fundación INCYDE participa con la iniciativa “Infraestructuras destinadas a Incubadoras de Alta Tecnología en sectores estratégicos emergentes en Europa”, en el marco de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 “Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”. La iniciativa está orientada a promover una modernización del tejido productivo de cada una de las regiones. Las Incubadoras se crean por lo tanto como unos instrumentos tractores, concebidos y diseñados en un concepto de globalización, de manera que cada una de las Incubadoras permitirá promover la cooperación interregional, así como la colaboración entre los agentes del sector público y empresarial, no sólo a nivel nacional, sino internacional. Por este motivo, la mejora de la competitividad de las empresas, la transferencia de la tecnología, el impulso de la internacionalización de las actividades de I+D+i, y los resultados que de todas estas acciones se deriven, serán una de las actuaciones fundamentales del sentido propio de la infraestructura.

La Fundación INCYDE ha sido designado como organismo intermedio de gestión del Programa Plurirregional de España (POPE) FEDER 2021-2027, habiéndose asignado un plan financiero para el desarrollo de su labor como tal.

Dentro del POPE 2021-27, la iniciativa de Incubadoras de Alta Tecnología se enmarca en el objetivo específico 1.3 “Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”.

Concretamente, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la dotación financiera es de 1.760.000,00 € de gasto con una ayuda FEDER del 85%.

Para conseguir este objetivo y seleccionar a los Organismos Beneficiarios que llevarán a cabo la creación, puesta en marcha y prestación de actividades en la/s Incubadora/s de Alta Tecnología en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica una convocatoria de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como con los principios de eficacia y eficiencia en la gestión.

La Cámara de Badajoz presentó el pasado 21 de febrero de 2024 su solicitud para ser beneficiario de esta convocatoria para la puesta en marcha de una Incubadora de Alta Tecnología.

Finalmente, se publica en el BOE nº 120 del viernes 27 de mayo la Resolución definitiva de la primera convocatoria del proyecto "Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la

“Proyecto Incubadora de Alta Tecnología de Impulso a la Sostenibilidad en Extremadura”, cofinanciado al 85% en el Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027, dentro del marco de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 “Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”.

innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes", en la Comunidad Autónoma Extremadura: "De acuerdo con los requisitos establecidos en las diferentes convocatorias de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva publicadas y, conforme al procedimiento establecido en las bases del proyecto "Incubadoras de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes", la Fundación INCYDE propone la siguiente adjudicación definitiva en la Comunidad Autónoma de Extremadura: 1.750.000 con 85% ayuda de Feder.

Una vez aprobada la subvención, la Cámara de Badajoz adquirió en fecha 28 de febrero de 2025 un local comercial en bruto para la ubicación de una "Incubadora de Alta Tecnología de Impulso a la Sostenibilidad en Extremadura" (IAT Badajoz), situado en Calle Matilde Tagle Ortiz, nº 30, Planta Baja, en 06006 de Badajoz.

Para la creación de dicho espacio, la Cámara se encuentra realizando una obra de adecuación y rehabilitación integral del edificio (licitación realizada mediante procedimiento abierto simplificado PAS_2025_0001) para acoger los diferentes elementos que van a componer la incubadora con el objetivo crear y equipar un espacio de trabajo que será un centro de innovación y transferencia de conocimiento que impulse la mejora de la competitividad de las empresas, en especial en el sector sostenibilidad, con los objetivos de impulsar la innovación en las micropymes incubadas, así como el talento basado en la tecnología y la ciencia, en sectores estratégicos como la sostenibilidad, con el fin último de potenciar el crecimiento y desarrollo económico; crear una red de alianzas del conocimiento entre los agentes implicados en el desarrollo tecnológico y empresarial; modernizar el tejido productivo de la región, ofreciendo servicios e infraestructuras de apoyo a las empresas y transferencia de tecnología; promover la creación de empresas con crecimiento inteligente, sostenible e integrador, incentivar su escalabilidad y su supervivencia; facilitar el acceso a la financiación e internacionalización de las micropymes y contribuir al cumplimiento de los ODS y los principios horizontales.

2.- NECESIDAD DEL CONTRATO.

Para acoger los diferentes elementos que van a componer la incubadora con el objetivo crear y equipar un espacio de trabajo que será un centro de innovación y transferencia de conocimiento que impulse la mejora de la competitividad de las empresas, en especial en el sector sostenibilidad, es necesario dotar de a la Incubadora de Alta Tecnología de Impulso a la Sostenibilidad en Extremadura del mobiliario específico para las distintas zonas funcionales, así como de elementos de iluminación, vinilos corporativos y mobiliario realizado a medida, derivado directamente de los objetivos estratégicos y funcionales del propio proyecto de adecuación y rehabilitación integral contemplado en el expediente PAS_2025_0001.

La actuación tiene como finalidad crear un espacio de trabajo innovador destinado a convertirse en un centro de innovación, transferencia de conocimiento y apoyo al emprendimiento tecnológico vinculado a la sostenibilidad, impulsando la competitividad de las micropymes, la innovación empresarial, el talento tecnológico y la creación de empleo cualificado en Extremadura. En este contexto, la adecuación arquitectónica del inmueble debe

"Proyecto Incubadora de Alta Tecnología de Impulso a la Sostenibilidad en Extremadura", cofinanciado al 85% en el Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027, dentro del marco de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 "Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas".

complementarse necesariamente con la implantación de un equipamiento integral que permita el correcto funcionamiento operativo de la incubadora y garantice la funcionalidad, ergonomía, accesibilidad y calidad ambiental de todos los espacios.

La distribución prevista de la incubadora contempla diferentes áreas de trabajo y uso especializado —zonas coworking, despachos, salas de reuniones, espacios de formación, áreas colaborativas, recepción, zonas de networking y espacios comunes— que requieren soluciones de mobiliario adaptadas a las necesidades específicas de cada actividad. La instalación de mobiliario realizado a medida resulta imprescindible para optimizar el aprovechamiento del espacio disponible, integrar criterios de flexibilidad y modularidad, favorecer la eficiencia funcional de las instalaciones y mantener una coherencia estética y tecnológica acorde con la identidad innovadora del proyecto.

La necesidad de ejecutar parte del mobiliario de la Incubadora de Alta Tecnología mediante fabricación manual y soluciones a medida responde a criterios funcionales, técnicos, espaciales y de identidad corporativa directamente vinculados a las características singulares del proyecto de adecuación del espacio destinado a la incubadora tecnológica. El inmueble objeto de actuación debe transformarse en un entorno innovador, flexible y altamente especializado, capaz de albergar diferentes usos simultáneos vinculados al emprendimiento, la innovación, la transferencia tecnológica y la sostenibilidad.

En este sentido, el mobiliario estándar existente en el mercado no permite responder adecuadamente a las necesidades específicas derivadas de la configuración arquitectónica y funcional de las distintas áreas previstas en el proyecto. La existencia de espacios multifuncionales, zonas colaborativas, áreas técnicas, salas de reuniones, espacios de formación, recepción y áreas de trabajo compartido hace necesario diseñar soluciones personalizadas que optimicen al máximo la superficie disponible y garanticen una integración homogénea con la obra de adecuación e interiorismo ejecutada.

La fabricación manual y a medida del mobiliario permite adaptar cada elemento a las dimensiones exactas de los espacios proyectados, evitando pérdidas de superficie útil y mejorando la funcionalidad operativa de la incubadora. Esta circunstancia resulta especialmente relevante en espacios tecnológicos y de innovación, donde la flexibilidad de uso, la movilidad de los puestos de trabajo y la capacidad de adaptación futura constituyen requisitos esenciales para garantizar la evolución de las actividades empresariales incubadas.

Asimismo, la realización artesanal y personalizada del mobiliario permite integrar soluciones técnicas específicas relacionadas con canalizaciones eléctricas, conectividad, equipamiento tecnológico, iluminación integrada, almacenaje especializado y adaptación ergonómica, elementos imprescindibles en un entorno destinado al desarrollo de actividades de base tecnológica y transferencia de conocimiento. La ejecución manual facilita además la incorporación de materiales sostenibles, acabados específicos y soluciones constructivas alineadas con los principios de sostenibilidad, eficiencia y economía circular que inspiran el proyecto de incubadora.

Igualmente, el mobiliario realizado a medida contribuye de forma decisiva a la creación de una identidad visual unificada y coherente en toda la infraestructura, reforzando la imagen moderna, tecnológica e innovadora del centro. La integración del mobiliario con la iluminación

"Proyecto Incubadora de Alta Tecnología de Impulso a la Sostenibilidad en Extremadura", cofinanciado al 85% en el Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027, dentro del marco de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 "Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas".

técnica, los revestimientos y los elementos gráficos y vinilos corporativos permite configurar espacios diferenciadores y representativos del ecosistema de innovación que se pretende impulsar en Extremadura.

Por otra parte, la fabricación manual posibilita una mayor calidad en los acabados, un mejor control de los materiales empleados y una adaptación precisa a las necesidades reales de los usuarios y emprendedores que desarrollarán su actividad en la incubadora. Todo ello redundará en una mejora de la experiencia de uso, el confort laboral y la durabilidad de los elementos instalados, optimizando la inversión realizada en el marco del proyecto cofinanciado con fondos FEDER.

En consecuencia, la ejecución de mobiliario artesanal y personalizado no constituye un elemento meramente estético o accesorio, sino una necesidad técnica y funcional imprescindible para garantizar que la Incubadora de Alta Tecnología pueda cumplir adecuadamente los objetivos estratégicos definidos en el proyecto: fomentar la innovación, impulsar la competitividad empresarial, favorecer la transferencia de conocimiento y crear un entorno moderno, sostenible y adaptado a las necesidades reales del tejido emprendedor y tecnológico de Extremadura

Asimismo, la incorporación de sistemas de iluminación técnica y decorativa responde a la necesidad de garantizar unas condiciones adecuadas de confort visual, eficiencia energética y bienestar de los usuarios, alineadas con los principios de sostenibilidad y transición ecológica que inspiran la incubadora. La iluminación constituye además un elemento fundamental para la creación de entornos de trabajo modernos, dinámicos y adaptados a actividades de innovación, formación y colaboración empresarial.

Por otra parte, los vinilos decorativos, informativos y corporativos son necesarios para reforzar la identidad visual del proyecto, facilitar la señalética interior, mejorar la orientación de usuarios y visitantes y contribuir a la difusión institucional de la actuación financiada con fondos FEDER, cumpliendo además con las obligaciones de información y publicidad derivadas de la cofinanciación europea del proyecto.

La dotación integral de estos elementos resulta, por tanto, indispensable para garantizar la puesta en funcionamiento efectiva de la Incubadora de Alta Tecnología, permitiendo que las instalaciones puedan cumplir adecuadamente los fines para los que han sido concebidas: promover la innovación, favorecer la transferencia tecnológica, apoyar el crecimiento empresarial sostenible y consolidar un ecosistema de emprendimiento tecnológico especializado en sostenibilidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Debido a las características de los servicios incluidos en la contratación, se da la circunstancia que esta entidad por sí mismo no puede llevar a cabo la realización de la tarea con garantías. Esto se debe a que no cuenta en su plantilla con personal cualificado para ello, y tampoco con los medios técnicos necesarios.

Este servicio se trata de una tarea puntual y de una duración muy limitada. Por otro lado, la actividad mencionada está fuera de las actividades atribuidas a una Cámara de Comercio, de acuerdo con la Ley 4/2015. Por estos motivos, queda desestimada la posibilidad de contratación de personal y la adquisición de medios para la realización de este servicio.

"Proyecto Incubadora de Alta Tecnología de Impulso a la Sostenibilidad en Extremadura", cofinanciado al 85% en el Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027, dentro del marco de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 "Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas".

Constatada la insuficiencia, falta de adecuación y la no conveniencia de ampliación de medios personales y materiales de la Cámara, resulta imprescindible la concurrencia de una o varias empresas externas para cubrir las necesidades de estos suministros, todo ello de conformidad con los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en la Ley 9/2017 y por tanto resulta necesario proceder a la tramitación del correspondiente expediente de contratación **PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DEL “PROYECTO INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA DE IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD EN EXTREMADURA”**.

De la necesidad de contratación definida, se deduce dividir el contrato en dos lotes atendiendo a las necesidades descritas con el siguiente presupuesto cada uno de ellos:

Lote 1: Mobiliario genérico y de iluminación: CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00€), IVA excluido.

Lote 2: Mobiliario de fabricación manual: OCHENTA Y UN MIL EUROS (81.000,00€), IVA excluido.

Se estima por tanto el valor del contrato en **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (139.000,00€)**, IVA excluido, por lo que se tramitará como un **contrato abierto simplificado**, de acuerdo con las reglas y principios establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público para la adjudicación de contratos que no estén sujetos a regulación armonizada. El objeto de la prestación del servicio de la empresa seleccionada tendrá una correspondencia total con los objetivos, prioridades y elegibilidad de las acciones a ejecutar dentro del Programa al que se refiere, así como con la elegibilidad del gasto en relación con las disposiciones relativas a los Fondos.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN.

3.1 Objeto del contrato: Suministro de mobiliario para la Incubadora de Alta Tecnología a ubicar en el edificio sito en Calle Matilde Tagle Ortiz, nº 30, Planta Baja, en 06006 de Badajoz, para acoger los diferentes elementos que van a componer la Incubadora de Alta Tecnología con el objetivo crear y equipar un espacio de trabajo que será un centro de innovación y transferencia de conocimiento que impulse la mejora de la competitividad de las empresas, en especial en el sector sostenibilidad.

3.2 Valor estimado del contrato: ciento treinta y nueve mil euros (139.000,00€), iva no incluido.

Lote 1: cincuenta y ocho mil euros (58.000,00€), iva no incluido.

Lote 2: ochenta y un mil euros (81.000,00€), iva no incluido.

3.3 Presupuesto base de licitación: 139.000,00 + 29.190,00 de iva = 168.190,00 euros.

Lote 1: 58.000,00 + 12.180,00 (iva) = 70.180,00 euros.

Lote 2: 81.000,00 + 17.010,00 (iva) = 98.010,00 euros.

3.4 Plazo máximo de ejecución: 45 días desde el día siguiente al de la firma del documento en el que se formalice el mismo, y como máximo hasta el 15 de septiembre de 2026.

“Proyecto Incubadora de Alta Tecnología de Impulso a la Sostenibilidad en Extremadura”, cofinanciado al 85% en el Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027, dentro del marco de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 “Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”.

3.5 Garantía provisional: Se dispensa la constitución y presentación de garantía provisional.

3.6 Garantía definitiva: Se constituirá una garantía definitiva a favor de la Cámara de Comercio de Badajoz de una cuantía igual al 5% (cinco por ciento) del importe de adjudicación, IVA excluido.

3.7 Documentación técnica a requerir:

- La especificada en los pliegos de condiciones.

3.8 Presentación de ofertas: El plazo para la entrega de ofertas es de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante de la Cámara de Badajoz.

4. ORGANO DE CONTRATACIÓN.

El Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato, ciento treinta y nueve mil euros (139.000,00€) no supera los 215.000,00 euros (iva excluido), el citado contrato no es un contrato de regulación armonizada, se tramitará de forma ordinaria y se adjudicará por el procedimiento abierto simplificado en los artículos 156-158 de la LCSP en garantía de los principios de publicidad y concurrencia.

A la vista de todo lo anterior y, considerando que el desarrollo del Proyecto conlleva la necesidad de dotar de mobiliario los espacios de trabajo de la Incubadora de Alta Tecnología de la Cámara de Badajoz, dotación incluida entre los conceptos de gasto de la subvención concedida, se requiere la contratación del suministro e instalación de dicho mobiliario, teniendo en cuenta que la Cámara de Badajoz no cuenta con los suministros mencionados y requeridos para cumplir con los compromisos señalados en el Proyecto aprobado, se propone la incoación del expediente de contratación abierta del suministro mencionado con el siguiente contenido:

- Nombrar un responsable del contrato.
- Constituir una Mesa de Contratación como órgano de valoración de las ofertas recibidas.
- Confeccionar un pliego de condiciones administrativas particulares.
- Confeccionar un pliego de condiciones técnicas.
- Aprobar el presupuesto del gasto necesario.
- Publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante de esta Institución.

Badajoz, 1 de junio de 2026.

Fdo.: Gabriel Belzunces Rodríguez. Departamento de Proyectos Cámara de Badajoz